

C.E.

Nº 316959

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 25 SEP. 2025

**VISTO:** la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Gobierno de la República Popular China concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Aníbal Fernando Cabral Segalerba;-----

II) que la Cámara de Senadores, en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;-----

III) que el referido funcionario cumplirá el bienio de funciones en Cancillería el 12 de enero de 2026;-----

IV) que el artículo 34 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019, permite exceptuar al funcionario de la observancia del bienio, existiendo cupo legal a tal efecto;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular China al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Aníbal Fernando Cabral Segalerba.-----

2º.- Declárase al señor Aníbal Fernando Cabral Segalerba comprendido en la excepción de cumplimiento del bienio prevista en el artículo 34 de la Ley Nº 19.841, de 19 de diciembre de 2019.-----

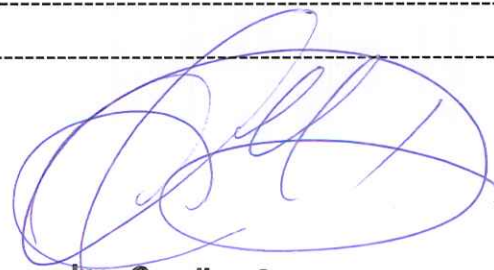
3º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
ERIA CSUKASI

  
FERNANDA CARDONA

  
Ing. Carolina Cosse  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia